

BASES GENERALES DE CONCURSO “Experiencia Movistar Arena 05 agosto 2023”

AGROSUPER COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LIMITADA, Rut N°79.984.240-8, en adelante “**AGROSUPER**” ha establecido las siguientes bases que regirán el concurso denominado “**Experiencia Movistar Arena 05 agosto 2023**”, en adelante e indistintamente el “Concurso”. El concurso se regulará mediante las presentes bases y condiciones establecidas en este documento, en adelante las “Bases”.

PRIMERO: OBJETO DEL CONCURSO

El “Concurso” tiene por objeto premiar a quienes resulten ganadores y participen del presente Concurso de acuerdo con lo señalado en las presentes bases.

SEGUNDO: REQUISITOS PARA CONCURSAR

Serán requisitos para poder participar del concurso:

1. Ser mayor de 18 años.
2. Ser residente o estar domiciliado en territorio chileno continental.
3. En caso de no estar domiciliado en la Región Metropolitana, los gastos de traslado del premio deben ser asumidos por cuenta del ganador o ganadora.
4. Aceptar todas y cada una de las disposiciones descritas en las Bases.
5. Tener correo electrónico y Rut válido en Chile.

TERCERO: EXCLUSIONES

No podrán participar en el Concurso, no obstante reunir los requisitos señalados en la cláusula segunda:

1. Los trabajadores de Agrosuper Comercializadora de Alimentos Limitada, Agrosuper S.A. y demás sociedades del Holding.
2. Los trabajadores de agencias o empresas externas que colaboren con el desarrollo del Concurso, ni las agencias publicitarias, ni sus cónyuges y/o parientes por afinidad y consanguinidad en toda la línea recta y colateral hasta el segundo grado inclusive, ya que sea que lo hagan en nombre propio y/o de terceros.

CUARTO: VIGENCIA DEL CONCURSO

El concurso estará vigente desde el miércoles 26 de julio de 2023 y hasta lunes 05 de agosto de 2023.

QUINTO: PREMIOS

Mediante el presente Concurso se sortearán:

6 experiencias dobles para el Movistar Arena el día 05 de agosto.

- Dicho premio se entregará una vez contactado al ganador, mediante un mensaje directo enviado por la red social con la que participó en el Concurso, el día 04 de agosto de 2023.

Los premios no incluyen más que lo indicado en la presente cláusula y no podrá ser modificado. Además, son intransferibles y no serán canjeables por dinero o en alguna otra especie.

SEXTO: MECÁNICA DE CONCURSO

Quienes deseen participar, y cumplan con los requisitos señalados en la cláusula segunda, podrán hacerlo de la siguiente manera:

1. El Concurso dará inicio en la página web de la marca Sopraval.cl (<https://www.sopraval.cl/experiencia-movistar-arena>), que será subido el día 25 de julio de 2023.
2. Quienes deseen participar en el presente Concurso deberán rellenar el formulario alojado en el sitio web de Sopraval de Experiencia Movistar Arena en <https://www.sopraval.cl/experiencia-movistar-arena>
3. Se realizará un sorteo aleatorio entre todos los que dejaron sus datos respectivos en el formulario y cumplan con lo señalado en estas bases. El sorteo se realizará el 04 de agosto de manera aleatoria, con una definición final por parte de equipo interno. El sorteo, el contacto y la entrega del premio al ganador será realizado por la agencia "ALDEA S.A." RUT 76650890-1, ubicada en la dirección Isidora Goyenechea 3000, Piso 16, Las Condes, Santiago.
4. Los ganadores serán contactados a través de un mensaje directo enviado por la red social con la que participó del Concurso o vía telefónica. En caso de que no responda dentro del mismo día en que fue contactado, el ganador será descartado y no se entregará ese premio, declarándose desierto el premio en cuestión.
5. Una vez contactado y confirmado el ganador, la entrega del premio se entregará el día 04 de agosto de 2023, mediante correo electrónico.

SÉPTIMO: CAUSAL DE EXCLUSIÓN

Agrosuper, se reserva el derecho de eliminar a cualquier participante o ganador del Concurso que considere ha empleado métodos ilegítimos, o que cuente con la ayuda de terceros o sistemas tecnológicos para burlar las mecánicas y espíritus del presente Concurso.

Del mismo modo, Agrosuper se reserva el derecho a eliminar a cualquier participante o ganador del Concurso que incumpla alguna de las condiciones de participación establecidas en estas bases.

OCTAVO: CONDICIONES GENERALES

1. El Concurso, sus términos y condiciones se informarán y darán a conocer por los medios que Agrosuper estime conveniente.
2. El Concurso tendrá aplicación exclusivamente en el territorio continental de la República de Chile, y su vigencia será sólo en las condiciones indicadas en estas Bases.

NOVENO: RESPONSABILIDAD

Agrosuper no se hace responsable de la pérdida, deterioro, o robo de los Premios objeto de estas bases.

Agrosuper no se hace responsable por los gastos asociados a la participación en el Concurso, tales como gastos de movilización, viajes, traslados, y todos sus trámites y gastos asociados, cualquiera sea su naturaleza o especie, siendo dichos gastos responsabilidad exclusiva del participante o ganador.

Agrosuper no será responsable por los daños y perjuicios que pudiera sufrir el ganador o terceros, en sus personas o bienes, con motivo o en ocasión de la participación en el Concurso y/o con motivo o con ocasión del retiro de los Premios y/o utilización de los mismos.

DÉCIMO: PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Mediante la aceptación expresa de estas bases, el concursante, en su calidad de titular de los datos personales que entrega a Agrosuper al inscribirse en el concurso, consiente y autoriza expresamente a Agrosuper a realizar el tratamiento de dichos datos personales.

Agrosuper actúa sobre la base de que los datos entregados por los concursantes son veraces y han sido entregados de buena fe por el propio titular de los datos. En tal sentido, Agrosuper no es responsable de cualquier infracción derivada de la ilicitud, ilegitimidad, alteración, mal uso, usurpación de identidad, fraude o sanción derivado de la información que se le haya entregado o provisto.

Los titulares que resulten ganadores de este concurso autorizan a Agrosuper para que puedan divulgar su nombre, fotografía y videos de su persona, ya sea publicando que han sido beneficiados con el premio del concurso.

Agrosuper podrá compartir los datos personales de los concursantes con empresas del grupo Agrosuper y con terceros, con el objeto de hacer cruces de información con otras bases de datos y llevar a cabo acciones de marketing. A mayor abundamiento, Agrosuper podrá usar los datos para:

- ✓ Comunicación de promociones, información de productos, beneficios, concursos, ofertas, eventos, actividades y otros bienes o servicios complementarios a través de medios tecnológicos.
- ✓ Envío de encuestas de satisfacción a través de medios tecnológicos.
- ✓ Envío de encuestas de estudio de mercado a través de medios tecnológicos.
- ✓ Realización de algoritmos de similitud como lookalike en Facebook, Google u otras plataformas digitales.
- ✓ Realización de análisis de consumo, preferencias y tendencias de mercado.
- ✓ Realización de análisis de clusterización, segmentación, agrupaciones y de machine learning.
- ✓ Envío de comunicaciones a través de medios tecnológicos para actualización de términos y condiciones.
- ✓ En general, realizar publicidad y prospección comercial.

Agrosuper, mantendrá el registro de los datos personales recopilados en virtud del concurso, como respaldo de la realización del mismo.

En el evento que los concursantes requieran información de sus datos personales o rectificarlos, deberán contactarse con Agrosuper mediante el envío de correo electrónico a protecciondedatos@agrosuper.com.

DÉCIMO PRIMERO: ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en este Concurso requiere el conocimiento y aceptación de estas Bases.

El ganador se compromete a prestar colaboración con el objeto de favorecer la difusión de dicho acontecimiento por los medios que Agrosuper determine. De esta forma, será condición para recibir, retirar y hacer efectivo el premio, que el ganador participe de las actividades, promociones, eventos, programas o difusión que Agrosuper determine.

Asimismo, los ganadores autorizan expresa e irrevocablemente a Agrosuper, para difundir su nombre e imágenes en los medios de comunicación que estimen convenientes, sin derecho a compensación alguna por ello. En caso de que así lo requieran para fines promocionales y publicitarios, los ganadores deberán permitir, o bien presentarse para, la filmación de comerciales y sesiones fotográficas, lo que podrá ser transmitido como Agrosuper lo estime conveniente.